

**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA  
(CÓRDOBA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28  
DE DICIEMBRE DE 2020**

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. José Abad Pino

Sres. Concejales

D<sup>a</sup>. Inmaculada Jiménez de Toro

D. Miguel Osuna Lladosa

D. José M<sup>a</sup> Gómez Carmona

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Rider Jiménez

D. Alfonso Gálvez Carmona

D. Pedro Maestre Moreno

D<sup>a</sup> Antonia Adolfo Jiménez

D.Manuel Medina Gámez

D<sup>a</sup> Alfonsa García Ble

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Alcántara

Granadal

La Victoria, siendo las catorce horas del día veintiocho de Diciembre de dos mil veinte se reunieron en el Ayuntamiento los Señores Concejales al margen anotados, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Abad Pino y asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup> Inmaculada Blanco Muñoz

**ORDEN DEL DÍA**

**1.-APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Pte , se presenta borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26/11/2020, preguntándose por el Sr. Alcalde si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación.

Por D. Manuel Medina Gámez de presenta la siguiente : en el punto 2 donde dice :

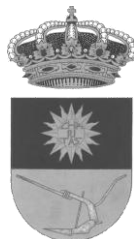
433.480.00	Apoyo incentivos empresariales	4750,31,00 €	6.000,00 €	30,750,31 €
------------	--------------------------------	--------------	------------	-------------

debería de decir :

433.480.00	Apoyo incentivos empresariales	4750,31,00 €	6.000,00 €	10,750,31 €
------------	--------------------------------	--------------	------------	-------------

Siendo aprobada por unanimidad de miembros, 11 votos, el acta con la rectificación material propuesta.

**2.-APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO, BASES Y PLANTILLA DE PERSONAL 2021**



## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

(CÓRDOBA)

Toma la palabra el Sr. Alcalde presentando propuesta de aprobación del presupuesto, Bases y Plantilla de personal, cuyos datos constan en el expediente ( gex 5002/020) , cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	524.000,00€
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000,00€
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	100.900,00€
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.322.700,00€
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.850,00€
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	232.000,00€
	TOTALES	1.199.450,00€

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	1.391.330,00€
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	406.520,00€
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	0,00€
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.600,00€
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	323.000,00€
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00€
	TOTALES	1.199.450,00€

Tal como aparece en la Memoria “ Se trata de un presupuesto basado en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal , todo ello condicionado por la situación excepcional de pandemia que vivimos a consecuencia del COVID-19, que ha generado la peor crisis social sanitaria y económica , que determina un cambio significativo en la política del gasto.

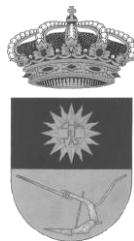
El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que de respuesta a las necesidades de los vecinos presupuestaria y legalmente posible , de ahí que se priorice el mantenimiento de los servicios públicos básicos ;ayudas sociales ; incremento de las inversiones y fomento empresarial mediante subvenciones y campañas así como una reducción del gasto en festejos, cultura y actividades al aire libre .

Igualmente se han tenido en cuenta todas las propuestas presentadas por los distintos Grupos políticos con el fin de que sean unos presupuestos del consenso , tal como demanda la situación que vivimos.

El presupuesto se presenta equilibrado en lo que la cifra de ingresos y gastos se refiere, ascendiendo a 2.199.450€. Así mismo cuenta con los informes preceptivos que permiten su aprobación.

El cálculo de las consignaciones de las diferentes partidas se ha realizado en base a criterios de prudencia.

Las aplicaciones presupuestadas serán complementadas a lo largo del ejercicio, una vez vayamos conociendo las cantidades que se nos asignan desde los distintos planes de ayudas del Gobierno Central, de la Junta de Andalucía y desde la Diputación Provincial.



## **AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)**

El presupuesto de ingresos :

Se diseña a partir de los ingresos recibidos en el ejercicio anterior. Estableciendo un criterio de prudencia, para evitar posibles desfases presupuestarios.

Un año más se congelan los impuestos, tasas y precios públicos, lo cual no impide que sigamos apostando por la ampliación y mejora de los servicios que prestamos a nuestros vecinos.

Este ejercicio se incluyen una previsión de ingresos como consecuencia de los expedientes de Asimilados a Fuera de Ordenación (AFO) que se tiene previsto gestionar a lo largo del año.

No se prevé la formalización de préstamos, con lo cual la deuda de nuestro ayuntamiento con entidades financieras continuará, un año más siendo 0€.

Suspendidas las reglas fiscales de techo de gasto y estabilidad presupuestaria, una vez se liquide el presupuesto del año 2020, procederemos a la incorporación de remanentes para afrontar aquellas inversiones que se consideren oportunas, así como la puesta en marcha de nuevos servicios.

En cuanto al presupuesto de gastos :

Respecto del CAPITULO I la principal novedad está en la inclusión de la contratación de un/a Técnico de Administración General, para la ejecución del programa denominado “ Aplicación del Remanente Liquido de Tesorería para los ejercicios 2021-2022, “ , que no forman parte de la actividad ordinaria de la Administración, al limitarse a dos años y a funciones concretas, lo que permitirá una mejor y mas rápida gestión de los fondos acumulados durante años y cuya aplicación permita realizar proyectos que minimicen, dentro del limite de las competencias municipales , los efectos de la crisis económica y social.

Así mismo, debido al incremento de alumnos/as en la guardería municipal, hemos tenido que dotar consignación para una Maestra de educación Infantil , como Cuidadora de guardería a jornada completa y, durante todo el año y para un personal de apoyo a jornada parcial , en aplicación de las ratios y medidas de seguridad exigidas, como personal laboral temporal .

Está prevista la convocatoria inminente de la plaza de policía local, para lo que habrá que actualizar la tabla de retribuciones, una vez se apruebe la RP y , la Oferta Publica de empleo.

En cuanto al resto de trabajadores, se prevé el incremento del 0.9% para el año 2021.

La plantilla de trabajadores que se propone para su aprobación, se verá modificada con la aprobación de la RPT.

En cuanto al personal de Ayuda a Domicilio del IPBS , se ha firmado el Convenio con Diputación para el año 2021 , fijándose el coste hora en 14'60€y con un incremento notable de beneficiarios.

### **CAPITULO II**

Este capítulo esté destinado a financiar el gasto corriente municipal. Con las partidas presupuestadas se garantiza el normal funcionamiento de todos los servicios municipales. Para su cálculo se han tenido en cuenta los consumos del ejercicio anterior.

En este apartado hay que reseñar que desde hace varios años se está llevando a cabo un programa de optimización de recursos que nos está permitiendo un ahorro sustancial en materia de suministros.

Será necesario continuar con las licitaciones de todos aquellos suministros periódicos que aún no han podido ser licitados, con el fin de normalizar la situación del los mismos y conseguir un ahorro en su gestión.

En cuanto a la Ayuda a Domicilio, teniendo en cuenta la dificultad que encontramos para disponer de auxiliares con la titulación requerida se dota una partida para la formación de al menos 15 auxiliares. Previa a la puesta en marcha de este curso habrá que solicitar la correspondiente autorización a la Junta para la realización del mismo.

En Ocio y Tiempo Libre, contemplamos una partida para dotarnos de una espacio para jóvenes y adolescentes, libre de alcohol y humos, en el que poder desarrollar actividades destinadas a este colectivo de población.

### **CAPÍTULO IV**

Este capítulo contempla las transferencias corrientes, es decir aportaciones a otros organismos y subvenciones.

Se dota una partida de Emergencia Social Municipal, por importe de 6.000€, para atender aquellos casos a los que no se pueda hacer frente desde los programas de la Consejería de Salud y Familias y desde el IPBS, que se gestionan a través de los Servicios Sociales Comunitarios, que supone un incremento del 50% respecto al presupuesto del 2020..

Así como, volvemos a incluir una partida, 5.000€ para cofinanciar, junto con la UCO, prácticas de nuestros universitarios en el Ayuntamiento.



## **AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)**

En el apartado de subvenciones a asociaciones locales se mantienen las subvenciones del ejercicio anterior, ya que las actividades que se proponían no se llevaron a cabo en la mayoría de los casos, así como se añade una subvención de 10.000€ a la asociación de empresarios para la campaña de consumo ( incremento del 37,17% de consignación ) . Además de las campañas que se hagan a instancia municipal, articulándose a través de sorteos.

En este apartado también se dota la aportación a la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir, para propiciar que esta entidad nos pueda seguir prestando servicios, como cursos de formación, Centro de Información de la Mujer, solicitud de taller de empleo y escuela taller, etc...

### **CAPITULO VI**

El capítulo VI, está destinado a inversiones, en las que se prevé un gasto inicial de 323.000€.

Se incluye una partida, de 7.000€, para la aportación municipal al arreglo del camino de la Cañada de Gregorio, que es cofinanciado con la Diputación Provincial.

Se dota una partida para la mejora de la cubierta del módulo de infantil por importe de 12.000€, así como otra para el cambio del suelo de la guardería.

Para la mejora del alumbrado público se incluye una partida de 35.000€, que nos permitirá incrementar los puntos de luz del municipio, para una correcta iluminación de todo el pueblo. A esta inversión habrá que añadir la subvención, de 37.000€, del GDR para el cambio a iluminarias LEB.

La partida de obras PROFEA este ejercicio ascenderá a 252.000€, de las que 20.000€ serán de aportación municipal. El desglose de la propuesta de obras aparece en el anexo de inversiones.

### **CONCLUSIÓN**

El presupuesto se presenta equilibrado, garantiza no solo la prestación de todos los servicios, sino la mejora y puesta en marcha de más prestaciones.

Se congelan impuestos, se proponen más servicios y no se acude a financiación externa, con lo que nos se prevé deuda alguna.

Además este presupuesto se verá suplementado por las aportaciones que nos lleguen de las administraciones supramunicipales, así como por la incorporación de remanentes una vez liquidemos el presupuesto del 2020.”

Constando en el expediente informe técnico y jurídico de Secretaría Intervención.

Abierto el turno de intervenciones, se realizan las siguientes :  
- Por el Portavoz del PSOE se dice que “ se echa en falta el que se haya querido contactar con nosotros , hemos propuesto que se convocara una reunión para decidir como redactar estos presupuestos con el fin de que sean lo mejor para el pueblo, y la negativa ha sido la respuesta .

Es un presupuesto de recortes y con unos gastos exacerbados en muchas partidas , asi por ejemplo en comunicaciones telefónicas que pasan de 900 a 10,500 € , otras en cambio sufren un gran recorte, como es el caso de actividades culturales sufren un recorte de casi un 50%; festejos ; obras en instalaciones deportivas ; suministro de material fungible de deportes; material de oficina ; Protección civil etc.... asimismo se incluyen partidas nuevas como es la de órganos de gobierno defensa jurídica por 1500 € , y nos hubiera gustado al menos saber el por qué, en definitiva nos hubiera gustado haber participado para que los presupuestos “ fueran participativos democráticos y constitucionales asi con el tema de la cultura , estamos obligados a proporcionar al pueblo una cultura digna “ y haber llegado a un acuerdo con el equipo de gobierno, tras haberse puesto en numerosas ocasiones a su disposición .

-Por el Portavoz del Grupo P.P. se manifiesta que su grupo ha enviado al equipo de gobierno numerosas propuestas , y asi el 90 % de las mismas se han incorporado al presupuesto, habiéndose debatido y consensuado previamente;que se presenta equilibrado y hecho de manera justa , asimismo señala que se trata de un año muy difícil en el que ha de haber muchos gastos distintos,y que se ha de reactivar el gasto en el municipio( independientemente del tema de personal ) .



## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

(CÓRDOBA)

-La representante de IU-CA toma la palabra diciendo , que recibió el correo solicitando se presentaran propuestas, que al tratarse de temas que no entiende y por ello tendría que haber sido el equipo de gobierno el que fijara la reunión y pedir su apoyo, y al no haberse hecho así , no puede aprobar el presupuesto .

-D<sup>a</sup> Antonia Adolfo Jimenez dice que tras el email enviado , ha presentado propuestas , se han admitido y por ello está de acuerdo por el presupuesto propuesto.

A continuación el Sr. Alcalde interviene aclarando las dudas planteadas y diciendo que el presupuesto tiene el margen de maniobra que tiene, y donde se ha sacado el máximo rendimiento es en el uso de los Remanentes de Crédito , continuándose con la deliberación acerca de la documentación enviada , los datos que aparecen en ella y el tema de las posibles reuniones .

Sometido la propuesta a votación y siendo las 14: 38 horas los Concejales del Grupo PSOE abandonan el salón de Pleno al no estar de acuerdo con la propuesta presentada y por no haberse contado con ellos para su elaboración .

Por el Portavoz del Grupo y P.P antes de manifestar su sentido del voto hace mención de la necesidad de solucionar la situaciones de irregularidad del personal tal como se detallan en el informe de Secretaría y que pasa por aprobación de la RPT :

Por la representante de IU-CA se reitera la necesidad de haber tenido reuniones previas, y dice que en caso de no contar con los votos necesarios para su aprobación se hubiera abstenido, pero al no ser necesario, vota en contra.

D<sup>a</sup> Antonia Adolfo Jimenez por su parte manifiesta que tenía sus dudas al no haberse aprobado la RPT , pero tras conocer los informes favorables del expediente , su voto va a ser afirmativo .

Visto lo anterior se acuerda por 8 votos a favor ( 5 de los Señores Concejales del Grupo VAMOS ; 2 del Grupo P.P. y el voto de D<sup>a</sup> Antonia Adolfo Jimenez ) y el voto en contra de IU-CA :

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, junto con la plantilla de personal y las bases de ejecución , que contempla:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	524.000,00€
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000,00€
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	100.900,00€
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.322.700,00€
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.850,00€
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	232.000,00€
	TOTALES	1.199.450,00€

GASTOS
--------



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA  
(CÓRDOBA)**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	1.391.330,00€
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	406.520,00€
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	0,00€
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.600,00€
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	323.000,00€
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00€
	TOTALES	1.199.450,00€

**A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
1.Escala Habilitación Nacional 1.1 Subescala Secretaria Intervención	1	A1	28	Propiedad
2.Escala de Administración General 2.1Subescala Auxiliar	1 1	C2 C2	15 15	Propiedad (cubierta Interinidad)
3.Escala de Administración Especial 3.1 Subescala Servicios Especiales	1	C1	15	Vacante

**B) Puestos de trabajo reservados a personal laboral**

Denominación	Nº	Tipo de Contrato
Oficial Mantenimiento alumbrado público y otros	1	Indefinido
Oficial Mantenimiento fontanero conductor	1	Indefinido vacante
Auxiliar Administrativo Servicios generales	1	Indefinido
Cuidadoras Guardería	3	Indefinido
Limpiadora Centro Escolar	1	Indefinido
Cocinera Guardería Infantil	1	Indefinido vacante ( cubierto interino)
Monitora deportiva	1	Indefinido
Encargado Cementerio y Maestro Obras.	1	Indefinido vacante ( cubierto



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
**(CÓRDOBA)**

		interino)
Técnico Deportivo	1	Indefinido
Director Escuela de Música	1	Duración Determinada
Peón limpieza de vías	1	Indefinido
Monitor Proyecto Guadalinfo	1	Indefinido
Peón Mantenimiento instalaciones deportivas	1	Indefinido vacante
Técnico Medio Ambiente	1	Indefinido
Arquitecto Técnico	1	Duración determinada
Oficiales de mantenimiento	2	Indefinidos
Auxiliar Administrativo Intervención	1	Indefinidos

Segundo .- Exponer al público el Presupuesto Municipal para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Tercero.- Caso de no existir reclamaciones este presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, elevándose este acuerdo a definitivo.

Cuarto .- Aprobar la declaración de excepcionalidad que contempla la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, en su art. 19 que establece “ Dos. No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.”, para programas específicos o necesidades estacionales, supuestos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este municipio y que son:

Auxiliares de Ayuda a Domicilio

Técnico de Administración General interino

Cuidadora / Maestra de Guardería a tiempo completo

Personal apoyo Guardería a tiempo parcial .

Auxiliar Juzgado de Paz

Maestro de obras .

Quinto.- Aprobar el régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local :

a) Cargos con dedicación parcial Concejales delegados-

1) Concejales Delegados:

\*Educación y Sostenibilidad .- con un total de 8.800 €/ año brutos , distribuidas en 14 pagas,

\*1º Tte de Alcalde Área de Empleo, Bienestar Social y Cultura .- con un total de 8.800 €/ año brutos , distribuidas en 14 pagas ( 1) ,

2) Alcalde Pte .- con un total de 18.060 €/ año brutos , distribuidas en 14 pagas (2)

b) Cargos con dedicación exclusiva :

\*3º Tte de Alcalde Área de Economía y Hacienda; Desarrollo Económico y Seguridad y Participación Ciudadana .- con un total de 19600 €/ año brutos , distribuidas en 14 pagas,

c)Asignaciones a grupos políticos 200/ concejal/año



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA  
(CÓRDOBA)**

d) Indemnización por asistencia a plenos -100€/Concejal

Sexto.- Aprobar el techo de gasto por importe de 2,199,450 €.

Séptimo .- Aprobar la masa salarial personal laboral en 814,865 € que será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín oficial de la Provincia en el plazo de 20días.”

(1) Al tratarse de un Concejal que a su vez es personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, el ejercicio de su cargo se llevará a cabo fuera de la jornada de su centro de trabajo, es decir mínimo 16 horas semanales distribuidas en función de los cuadrantes de trabajo específico mensuales que se elaboran .

(2) Al tratarse de Alcalde que a su vez es personal laboral de la Administración de la Diputación Provincial ( IPBS) , el ejercicio de su cargo se llevará a cabo fuera de la jornada de su centro de trabajo, es decir mínimo 16 horas semanales distribuidas en función de los cuadrantes de trabajo específico

Siendo las 14:45 horas se incorporan los Señores Concejales del Grupo PSOE.

**3.- RATIFICACIÓN DE DECRETOS APROBANDO CONVENIO PLAN ESTRÁTEGICO PROGRAMA SMART.**

Por 8 votos a favor ( 5 de los Señores Concejales del Grupo VAMOS ; 2 del Grupo P.P. y el voto de D<sup>a</sup> Antonia Adolfo Jimenez ) y 3 abstenciones de los Grupos PSOE e IU-CA , se acuerda la ratificación de las Resoluciones de la Alcaldía ( gex 2156/020) .

a) N.º1272 de fecha 15/12/020 por la que se aprueba el Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía . Córdoba Distrito Smart Sur .

b) N.º 1293 de fecha 21/12/2020 por la que se aprueba la Estrategia Córdoba Distrito Smart Plan de Impulso digital y Sostenible de la provincia de Córdoba .

**4.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE CESIÓN CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL CONSULTORIO MÉDICO.**

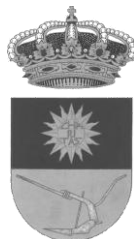
Por unanimidad de miembros , 11 votos , se acuerda la ratificación de la Resolución de la Alcaldía n.º1271 de fecha14/12/020 por la que se prorroga el Convenio DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO SANITARIO GUADALQUIVIR Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA, PARA LA CESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE Y MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIO LOCAL DE LA VICTORIA.( gex 5462/019) :

**“PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO SANITARIO GUADALQUIVIR Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA, PARA LA CESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE Y MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIO LOCAL DE LA VICTORIA.**

(firma electrónica)

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2019 se firmó Convenio de Colaboración para la cesión gratuita de bien inmueble y su conservación y mantenimiento entre el Alcalde de La Victoria y el Director Gerente del Distrito Sanitario Guadalquivir, siendo su objeto la cesión para uso gratuito y conservación del local donde se ubica el Consultorio Sanitario Local de La Victoria.





## **AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**

(CÓRDOBA)

Visto que para ello el Distrito Sanitario Guadalquivir se comprometió a pagar la cantidad de 1.774,20 € anuales.

Vista la duración del Convenio se determinó por el plazo de un año, desde el 1 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

Vista la prórroga de los Convenios que viene recogida en el art.49.2 de la Ley 40/2015. De Régimen Jurídico del Sector Público, especificando que “en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Se acuerda prorrogar este Convenio por el plazo de un año, por el periodo que va del 1 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021, y por la cantidad de 1.774,20 € anuales.”

### 5.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de R.D. 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre el nº 1159 al 1287 de 2020 del 19/11/020 al 18/12/020 respectivamente .

Por el Portavoz del Grupo P.P. se solicita aclaración acerca de sendas Resoluciones aprobando gastos ,que el Sr. Alcalde informa que se trata de gastos de emergencia social , previo informe del Trabajador Social.

### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de intervenciones, se realizan las siguientes :

-A) Por D. Pedro Maestre se ruega que la gavilla metálica que hay detrás de la pista de pádel, en el recinto ferial, se retire ( ya lo solicitó hace tres meses ),

B) D. Alfonso Gálvez Carmona pregunta si a raíz del incidente de una vecina en el recinto ferial , se va a instalar una barandilla o señalización a fin de que los niños no puedan acceder.

- Ya en el Barrio de El Pardito, en la Plaza Nueva se han instalado las luces , tras petición de este Grupo en el Pleno, pero no se ha solucionado el mal olor, asimismo en la C/ Pablo Picasso hay alcantarillas hundidas , por allí pasan tractores, con el peligro que eso conlleva, por eso cuando se solucionará este problema?.

- Nos han llegado quejas de vecinos de la existencia de quemas en algunas parcelas, de forma incontrolada de , “ algo mas que podas” , y que en el lugar donde antes estaba ubicado el punto limpio se continúan depositando enseres, rogando se controlen dichas actuaciones..

El Sr. Alcalde le contesta diciendo:



## **AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA** **(CÓRDOBA)**

Respecto al tema del recinto, la intención es bloquear el acceso , habiéndose dado al personal instrucciones para ello. En cuanto a los malos olores, el fontanero de EMPROACSA está de baja y no lo han cubierto , siendo un tema que tienen pendiente de solucionar, seguramente mediante la instalación de sifones en varios puntos .

En cuanto a los enseres, existen campañas tanto por parte de EMPREMASA como del Ayuntamiento, pero eso no evita que se sigan depositando enseres .

D. Jose M.<sup>a</sup> Gómez Carmona dice que se va a instalar una lona informativa con el horario del punto .

D. Alfonso Gálvez Carmona pregunta si no es posible abrir el punto limpio en fin de semana , para permitir su acceso a las personas que trabajan .

El Sr. Alcalde le contesta que es suficiente con avisar al Ayuntamiento, sacar el enser a la puerta de la casa a primera hora y personal del Ayuntamiento se pasa a recogerlo, como se viene realizando ahora.

D. Alfonso Gálvez Carmona dice que en su caso tuvo que avisar varias veces hasta que los recogieron.

C) D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Alcántara Granadal ruega, a instancias de vecinos del SR-3 , que se repare el alumbrado de de parte de la C/ Cornellá , que no funciona.

En relación a las mascarillas que se han distribuido a los vecinos, con el logo del Ayuntamiento pregunta por qué no se ha pedido presupuesto a negocios del Municipio , a ella le consta que se hubieran conseguido iguales y mas baratas .

D. Jose M.<sup>a</sup> Gómez Carmona le contesta diciendo que se les ha hecho llegar la información y que no ha habido oferta alguna, además que se requerían unos requisitos muy concretos .

Por su parte el Sr. Alcalde interviene diciendo que no ha sido fácil encontrar mascarillas homologadas y que de todas las ofertas habidas , se les ha dado traslado a los Técnicos del Distrito Sanitario a fin de que las evaluaran si eran homologadas o no.

D. Alfonso Gálvez Carmona manifiesta que se han comprado mascarillas de marca cuando le consta que en el mercado existen con los mismas características , mas baratas , estando de acuerdo con lo dicho por la representante de IU-CA acerca de que se tenía que haber solicitado presupuesto antes de nada a los comercios del Municipio.

El Sr. Alcalde , por último interviene diciendo que se van a colocar 6 farolas en la prolongación de la C/ Félix Rodríguez de la Fuente , así como un cuadro eléctrico nuevo en el plan de mejora del alumbrado .

D) Por D<sup>a</sup> Antonia Adolfo dice que , ha recibido quejas de los comerciantes del Mercado acerca de que hay algunas luminarias que no funcionan, rogando se solucione el problema..

E) Por D<sup>a</sup> Alfonsa García Ble respecto de la Bolsa de trabajo que el Ayuntamiento va a sacar, pregunta si se va a puntuar ” el haber trabajado antes por medio de la Bolsa “ .



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
**(CÓRDOBA)**

El Sr. Alcalde dice que el Pleno puede decidir los méritos a valorar en el concurso, solicitando que se hagan propuestas por los grupos, y su idea es que no se debería limitar la solicitud a solo una bolsa, y que cuando estén terminadas las Bases se les hará llegar a todos los Grupos.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y siete minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo la Secretaria doy fe.-

V ° B °

El Alcalde

Fdo.-José Abad Pino